

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN BOLIVIA - ADSIB

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: ADSIB-AUD/012/2017, Informe de Relevamiento de Información Específica sobre “*La Formulación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la ADSIB, en el marco de lo establecido en la Ley N° 777 y disposiciones reglamentarias*”, efectuado de acuerdo al Programa Operativo Anual para la Gestión 2017 de la Unidad de Auditoría Interna de la ADSIB, mismo que fue programado en cumplimiento al Instructivo para la Formulación del POA - 2017 y Emisión del Informe Anual de Actividades 2016 de las Unidades de Auditoría Interna (Entidades Descentralizadas), remitido a ésta entidad mediante nota CGE/SCCI-396-7/2016 del 09/08/16.

Objetivo: Verificar que el Plan Estratégico Institucional, esté formulado de conformidad a los artículos 19 y 23 de la Ley N° 777 y los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales y tener una apreciación preliminar sobre la Formulación del Plan Estratégico Institucional de la ADSIB, en el marco de lo establecido en la Ley N° 777 y disposiciones reglamentarias, a efecto de prever la programación de auditorías operativas en la Planificación Estratégica 2018 – 2020.


Objeto: Se constituye objeto del relevamiento el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 y el Programa Operativo Anual (POA) 2017 de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB).

Resultados: Los resultados del relevamiento permiten concluir:

1. El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB), aprobado mediante Resolución Administrativa N° 19/2016 del 07/07/16, fue elaborado en el marco de lo establecido en los artículos 19 y 23 de la Ley N° 777 y Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI), excepto por el aspecto a considerar establecido en el inciso B) del punto 2 del informe, mismo que está siendo considerado en la formulación del POA – 2018 de la ADSIB, por lo que no se considera la emisión de un informe por separado.
2. De la apreciación preliminar sobre la Formulación del Plan Estratégico Institucional de la ADSIB, en el marco de lo establecido en la Ley N° 777 y disposiciones reglamentarias, se prevé considerar la programación de auditorías operativas relacionadas con las operaciones claves de mayor ponderación del objetivo de gestión 2.2, es decir:

<u>Código</u>			<u>Descripción</u>
<u>OE</u>	<u>OGI</u>	<u>OPER</u>	<u>Objetivo de Gestión/Operaciones Claves</u>
2	2		DESARROLLAR ACCIONES PARA MEJORAR, DIVERSIFICAR Y DIFUNDIR LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA ADSIB, APUNTANDO A LA SOBERANÍA TECNOLÓGICA A UNA MAYOR INCLUSIÓN SOCIAL.
2	2	3	Investiga, desarrolla y propone proyectos de sistemas, hardware y redes para diversificar la oferta de servicios de la ADSIB.
2	2	5	Brindar soporte técnico a los servicios prestados por la ADSIB.

La Paz, 25 de Agosto de 2017


 Lic. Hellen Jemy Saavedra Requerra
 JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Agencia para el Desarrollo de la Sociedad
 de la Información en Bolivia - ADSIB
 CAUR: 9227 - CAULO: 31

